



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1252

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

06 AGO. 2013

A.- El memorando del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación por el servicio de, mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico, ya que el actual tiene fecha de termino el 31 de Octubre del presente Año.

B.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de elaborar las bases para el llamado a Licitación publica del requerimiento solicitado por el Director del Departamento de Transito.

C.- Las bases administrativas generales para el llamado a propuesta publica del “servicio de, mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico”.

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Publica “servicio de, mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Publica para el “servicio de, mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico” a través del portal www.mercadopublico.cl.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “servicio de, mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Director del Dpto. de Transito, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Jefe Departamento Secpla, o quien lo subrogue
- 3.- Profesional encargado de la licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/JEAQ/AVT/imv

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Transito
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal